



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2014.**

<b>ASISTENTES</b>
<b><u>Alcalde</u></b> D. Pablo Bellido Acevedo
<b><u>Ttes. de Alcalde</u></b> Dª. Sandra Yagüe Sabido D. José Luis Blanco Moreno
<b><u>Concejales:</u></b> D. Santiago Casas Lara Dª Mª Julia Miguel Piquero D. José Luis Escudero Palomo Dª Sagrario Bravo Duro
<b><u>Secretaria Accidental:</u></b> Dª Marta de la Casa Burgos
<b><u>Interventora Municipal</u></b> Dª Fátima Lozano Villavieja

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de Azuqueca de Henares, el día 26 de agosto de dos mil catorce, se celebra sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada para las 9.30 horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los Ttes. de Alcalde y Concejales expresados al margen.

No asiste por causa justificada la Tte. de Alcalde Dª Beatriz Pérez López.

Asisten también la Secretaria Accidental Dª Marta de la Casa Burgos, que da fe del acto, y la Interventora Municipal Dª Fátima Lozano Villavieja.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 113.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, está presente en el punto 7º del orden del día el Arquitecto Municipal D. Alberto Cuesta Valentín.

El Presidente abre la sesión y a continuación dispone que se pase a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1. ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE AGOSTO DE 2014.**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta correspondiente a la sesión ordinaria del 13 de agosto de 2014.

**CONTRATACIÓN**

**2.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN INTEGRAL EN LA GESTIÓN DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES Y CAIXABANK.**

Resultando que en fecha 17 de marzo de 2010 se formalizó el contrato del servicio de colaboración integral en la gestión de tributos y precios públicos municipales entre el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Vista la solicitud de prórroga del citado servicio, según se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente



## ACUERDO

**PRIMERO.-** Prorrogar el contrato del servicio de colaboración integral en la gestión de tributos y precios públicos municipales entre el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y CaixaBank, S.A. hasta el 31 de diciembre de 2015 .

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. 2º Teniente de Alcalde, D. José Luis Blanco Moreno, para la firma del documento de la prórroga del contrato.

**TERCERO.-** Notificar al contratista en el plazo de diez días el presente acuerdo, con indicación de los recursos que procedan, y citarle para formalizar el documento de la prórroga del contrato.

### **3.- ACUERDO DE DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA USO PRIVATIVO DE SUELO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE UN QUIOSCO EN EL PARQUE DEL NORTE Y UN QUIOSCO EN LA PLAZA DEL AZAFRÁN.**

Considerando que con fecha de 8 de julio de 2014, la Junta de Gobierno adoptó el acuerdo de aprobar el expediente para la concesión demanial para uso privativo de suelo público para la instalación de un quiosco en el Parque del Norte y un quiosco en la Plaza del Azafrán, convocar la licitación y publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Considerando que durante el plazo de quince días naturales a contar desde el 1 de agosto de 2014, fecha en la cual se procedió a publicar el anuncio de licitación en el BOP de Guadalajara, no se presentó ninguna oferta dentro del plazo establecido.

La Junta de Gobierno adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.-** Declarar desierto el procedimiento abierto, iniciado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha de 8 de julio de 2014 para la concesión demanial para uso privativo de suelo público para la instalación de un quiosco en el Parque del Norte y un quiosco en la Plaza del Azafrán por falta de licitadores.

### **4.- CLASIFICACION DE OFERTAS DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DOCTOR FLEMING.**

Resultando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio 2014, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares de las obras de "Acondicionamiento de la Plaza Doctor Fleming" de Azuqueca de Henares, redactado por el Arquitecto Municipal Santiago Escudier Grande, con un presupuesto total que asciende a 100.543,92 euros y 21.114,22 euros de IVA, lo que supone un presupuesto total de 121.658,14 euros, IVA incluido.

Resultando que hasta el día 8 de agosto, concurrieron seis licitadores según se indica:

Nº ORD	Nº REG.	ENTRADA PLICAS	EMPRESA	CIF	DOMICILIO SOCIAL	CP Y LOCALIDAD	PROVINCIA
1	11055	04/08/2014	GRUPO PROINDECO, S.L. (Grupo de inversión y Promoción del Corredor, S.L.)	B-81676603	AVDA. DE TORRELAGUNA, Nº 3, APTDO. CORREOS Nº 28	19200 AZUQUECA DE HENARES	GUADALAJARA
2	11264	07/08/2014	CONSTRUCCIONES, ANDAMIAJES Y PAVIMENTOS, S.L.	B-80205404	TRAVESÍA DE LA BARCA, NAVE 23-D	19208 ALOVERA	GUADALAJARA



3	11269	07/08/2014	CONSTRUCCIONES ENRIQUE JIMÉNEZ MURILLO, S.L.	B-19128115	C/ SAN PEDRO, Nº 17	19112 ALBARES	GUADALAJARA
4	11307	08/08/2014	RAYET CONSTRUCCIÓN, S.A.	A-78988540	C/ MAYOR, Nº 35	19001 GUADALAJARA	GUADALAJARA
5	11317	08/08/2014	LARSE CONSTRUCTORA, S.L.	B-13057294	C/ LEPANTO, Nº 12-1º APTDO. CORREOS 312	13700 TOMELLOSO	CIUDAD REAL
6	11360	08/08/2014	EXCAVACIONES Y OBRAS FERSAN, S.L.	B-82102906	PLAZA DÁVALOS, Nº 3	19001 GUADALAJARA	GUADALAJARA

Resultando que la Mesa de Contratación procede, a puerta cerrada, a la apertura de los sobres «A» que hacen referencia a la documentación administrativa declarando admitidas cinco de las seis proposiciones presentadas y otorgando plazo a LARSE CONSTRUCTORA, S.L. para subsanación de deficiencias detectadas.

Resultando que la Mesa de Contratación en sesión de fecha 18 de agosto procede a puerta cerrada, a revisar la documentación presentada, comprobando que LARSE CONSTRUCTORA, S.L. no subsana debidamente la documentación, no acredita solvencia técnica de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares; procediéndose seguidamente a la apertura de los sobres B de las cinco empresas admitidas a la licitación y entregándose las ofertas al técnico municipal para que elabore informe.

Resultando que el técnico municipal emite el siguiente informe con fecha 19 de agosto de 2014:

<<Las empresas licitadoras presentadas en el Sobre B que han sido aceptadas favorablemente aportando los requisitos indicados en el Sobre A son:

Nº Orden	EMPRESA LICITADORA	PROPOSICION ECONOMICA
1	GRUPO PROINDECO SL	70.210,00
2	CONSTRUCCIONES, ANDAMIAJES Y PAVIMENTOS SL	75.000,00
3	CONSTRUCCIONES ENRIQUE JIMENEZ MURILLO SL	86.467,77
4	RAYET CONSTRUCCION SA	72.756,99
5	LARSE CONSTRUCTORA SL	No supera fase Sobre A
6	EXCAVACIONES Y OBRAS FERSAN SL	78.500,00

Tras analizar las ofertas presentadas por los licitadores para la realización de las obras de acondicionamiento de la Plaza Doctor Fleming, se han estimando razonables las valoraciones presentadas por los licitadores y no se han considerado desproporcionadas o temerarias.

Teniendo en cuenta el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares el único criterio de adjudicación es: El menor precio ofertado.

De acuerdo con los criterios expuestos, la oferta económicamente más ventajosa, dado el menor precio ofertado es la presentada por: **GRUPO PROINDECO SL, con una proposición económica por un importe de: (70.210 €) setenta mil doscientos diez euros y (14.744,10 €) catorce mil setecientos cuarenta y cuatro con diez euros de IVA.>>**

De conformidad con la referida propuesta, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación.



SEGUNDO.- Clasificar las ofertas presentadas, en orden creciente, en aplicación de los criterios que establecen los pliegos, de conformidad con el informe técnico y con lo establecido en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

Núm. de orden	Licitador	Importe de la oferta (antes de IVA)
1	GRUPO PROINDECO, S.L.	70.210,00
2	RAYET CONSTRUCCIÓN, S.A.	72.756,99
3	CONSTRUCCIONES, AMDAMIAJES Y PAVIMENTOS, S.L.	75.000,00
4	EXCAVACIONES Y OBRAS FERSÁN, S.L.	78.500,00
5	CONSTRUCCIONES ENRIQUE JIMÉNEZ MURILLO, S.L.	86.467,77

TERCERO.- Notificar y requerir a GRUPO PROINDECO, S.L., para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, además de constituir la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, es decir, 3.510,50 (tres mil quinientos diez euros con cincuenta céntimos), y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme el artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

### ECONOMÍA

#### 5.- GASTOS Y FACTURAS.

Visto el Informe de la Intervención municipal, la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad, el siguiente

#### ACUERDO

Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de las siguientes obligaciones:

TERCERO	CIF/NIF	CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €
Mancomunidad de Aguas del Sorbe	P1900002E	Tasa suministro agua potable Julio 2014 258.550 m3	161.221.01	41.729,97
Eulen, S.A.	A28517308	Limpieza Protección Civil Julio 2014	130.227.00	63,32
Eulen, S.A.	A28517308	Limpieza Policía Local Julio 2014	132.227.00	126,63
Eulen, S.A.	A28517308	Limpieza Nave Vías y Obras Julio 2014	151.227.00	189,95
Eulen, S.A.	A28517308	Limpieza Nave Parques y Jardines Julio 14	171.227.00	94,97
Eulen, S.A.	A28517308	Limpieza Nave Limpieza Viaria Julio 2014	163.227.00	94,97
Eulen, S.A.	A28517308	Limpieza Tanatorio Julio 2014	164.227.00	110,80



Eulen, S.A.	A28517308	Limpieza Casa Oficios Julio 2014	230.227,00	112,55
Eulen, S.A.	A28517308	Limpieza C. Mujer, Tall .- C. Inf. Julio 14	231.227,00	633,16
Eulen, S.A.	A28517308	Limpieza Centro Ocio Mayores Julio 2014	234.227,00	633,16
Eulen, S.A.	A28517308	Limpieza Educación Julio 2014	321.227,00	37.925,95
Eulen, S.A.	A28517308	Limpieza Casa Cultura Julio 2014	334.227,00	981,39
Eulen, S.A.	A28517308	Limpieza Foro Cívico Julio 2014	340.227,00	1.850,22
Eulen, S.A.	A28517308	Limpieza Deportes Julio 2014	342.227,00	2.089,40
Eulen, S.A.	A28517308	Limpieza Consumo Julio 2014	493.227,00	126,63
Eulen, S.A.	A28517308	Limpieza Juzgado de Paz Julio 2014	920.227,00	664,82
Eulen, S.A.	A28517308	Limpieza Intervención Julio 2014	931.227,00	63,34

## URBANISMO

### 6.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.

#### **A) DESISTIMIENTO DE SOLICITUDES DE OBRA MAYOR, DE ACOMETIDA A LA RED DE AGUA Y DE ACOMETIDA A LA RED DE ALCANTARILLADO.**

Examinados los expedientes OMY2014/000005 de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada con garaje y los expedientes, AGU2014/000003 de acometida a la red de agua y ALC2014/000003 de acometida a la red de alcantarillado, en C/ Terenci Moix número 22 promovidos mediante solicitudes de Julio Romero Colmena.

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por Julio Romero Colmena (registro de entrada AZUENT-2014010521 de 22 de julio de 2014), en el que desiste de la mencionada solicitud de licencia obra mayor y solicita la devolución de impuestos y tasas urbanísticas y de la documentación presentada.

Sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 160.1 del Decreto legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha y en uso de sus atribuciones legales (art. 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, y en virtud de la delegación de competencia recibida en el apartado *PRIMERO. g)* del Decreto nº 348-S de 17 de junio de 2011, BOP de Guadalajara nº 85, de 18 de julio de 2011), adopta, por unanimidad, el siguiente,

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Declarar conclusos los procedimientos por desistimiento del solicitante, Julio Romero Martín y, en consecuencia, archivar los siguientes expedientes, todo ellos en C/ Terenci Moix número 22: OMY2014/000005 de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada con garaje; AGU2014/000003 de acometida a la red de agua; y ALC2014/000003 de acometida a la red de alcantarillado.

**SEGUNDO.-** Comunicar al Departamento de Rentas y a la Intervención municipal el contenido de este acuerdo, con fotocopias de las solicitudes de las licencias, del escrito de desistimiento, de las autoliquidaciones del ICIO y de las tasas y del aval presentado, para resolver lo que proceda en relación con las liquidaciones tributarias, y con el citado aval.



TERCERO.- Notificar este acuerdo al interesado

**B) SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA.**

Examinado el expediente de licencia urbanística de obra mayor (OMY2014/000012), por derribo estructural para demolición de vivienda en C/ Alto de la Noguera número 6, referencia catastral 8013007VK7981S0001AK, instado mediante solicitud de M<sup>a</sup> del Rosario Apolonio Yugueros

Vistos el informe favorable del Arquitecto municipal de 4 de agosto de 2014, así como el informe favorable de la Letrada de Urbanismo, de 25 de agosto de 2014, sobre cuestiones ajenas al proyecto, los cuales se aceptan en su integridad. El informe del Arquitecto municipal es favorable al otorgamiento de la licencia de obra mayor solicitada, señalando que el derribo no afecta a ninguna edificación incluida en ningún supuesto de protección en el Plan de Ordenación Municipal.

Resultando que, de conformidad con el art. 7 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (BOP nº 17, de fecha 16 de enero de 2009) y la valoración recogida en el informe elaborado por el técnico municipal, el 4 de agosto de 2014, el promotor ha entregado al Ayuntamiento fianza por importe de 1.727 euros para responder del cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la referida ordenanza.

Sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 160.1 del Decreto legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha y en uso de sus atribuciones legales (art. 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, y en virtud de la delegación de competencia recibida en el apartado *PRIMERO. g)* del Decreto nº 348-S de 17 de junio de 2011, BOP de Guadalajara nº 85, de 18 de julio de 2011), adopta, por unanimidad, el siguiente,

ACUERDO

**PRIMERO.-** Conceder a María del Rosario Apolonio Yugueros licencia de obra, edificación o instalación, para DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA en C/ Alto de la Noguera número 6, referencia catastral 8013007VK7981S0001AK, según el proyecto de demolición redactado por Javier Garcés Moreno y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, demarcación de Guadalajara, con fecha 15 de abril de 2014, con una valoración de las obras, establecida de acuerdo con la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras vigente, de 2.945,04 euros.

**SEGUNDO.-** Los plazos relacionados con la licencia de obra, edificación o instalación serán los siguientes:

- Para la iniciación de las obras: tres meses desde la recepción de la notificación de la concesión de la licencia.
- Para la finalización de las obras: máximo de un mes a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra.
- Para la suspensión de las obras: máximo de un mes para cada suspensión, siempre que la acumulación de todas las suspensiones no supere el 20% del periodo máximo para la ejecución de la obra.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo al Departamento de Rentas.

CUARTO.- Notificar el acuerdo a la interesada.



**7.- ASUNTOS DE URGENCIA**

No se presenta ninguno

**8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay ni se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las nueve horas y cincuenta minutos del expresado día, de todo lo cual, yo, como Secretaria Accidental, certifico.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Fdo.: Pablo Bellido Acevedo

Fdo.: Marta de la Casa Burgos